

Expediente: **368/24**
Carátula: **MIGLES CARLOS AUGUSTO C/ BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. S/ CONTRATO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27259913794 - MIGLES, CARLOS AUGUSTO-ACTOR
90000000000 - BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 368/24



H20901781460

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: MIGLES CARLOS AUGUSTO c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. s/ CONTRATO ORDINARIO. EXPTE 368/24

Sra. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, se procede a la confección del informe de pruebas correspondiente a este juicio:

La parte actora ofreció las siguientes pruebas:

- A1 - DOCUMENTAL: producida.
- A2 - PERICIAL INFORMATICA: producida.
- A3 - INFORMATIVA: producida.

La parte demandada NO ofreció pruebas (no se encuentra apersonada).

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1. CONCEPCION, 30 de septiembre de 2025.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 2025.

Téngase presente informe del actuario.

En atención al estado procesal actual del presente juicio, **córrase vista al Sr. Agente Fiscal de este Centro Judicial** a los fines del artículo 484 del CPCCT, haciéndose constar que el presente expediente se encuentra digitalizado en su totalidad, por lo que se puede proceder a su revisión a través de la página web del Poder Judicial de Tucumán (sección "Consulta Expediente").

Cumplido, practíquese planilla fiscal. JAJ

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824
Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.